



# ***GESTION AMBIENTAL***

*Septiembre de 2010*

*Es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.*

*El manejo participativo de los elementos y problemas ambientales de una región determinada, por parte de los diversos actores sociales, mediante el uso selectivo y combinado de herramientas jurídicas, de planeación, técnicas, económicas, financieras y administrativas, para lograr el funcionamiento adecuado de los ecosistemas, y el mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro de un marco de sostenibilidad.*

Ernesto Guhl, citado por la Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales de la U. N.

*Es el conjunto de actividades humanas que tienen por objeto el ordenamiento racional del ambiente.*

*PNUMA, La política nacional del ambiente y su marco jurídico institucional en América Latina, 1988*

*Es el conjunto de acciones normativas, administrativas y operativas que impulsa el Estado para alcanzar un desarrollo con sustentabilidad ambiental.*

*CEPAL/PNUMA, El reto ambiental del desarrollo en América Latina y el Caribe, 1990*



# COMPONENTES



- Política ambiental
- Derecho ambiental
- Administración ambiental
- Medio ambiente y recursos naturales
- Educación ambiental



# PRINCIPIOS

- Prevención
- Precaución
- Contaminador pagador
- Cooperación
- Responsabilidad

1. Instrumentos de Comando y Control
2. Instrumentos Económicos
3. Instrumentos Jurídicos
4. Instrumentos de Arbitramento y Conciliación
5. Instrumentos Voluntarios
6. Instrumentos de Gasto Ambiental
7. Instrumentos Administrativos
8. Instrumentos Facilitadores.



# 1. COMANDO Y CONTROL

Tipo de norma	Descripción
De calidad ambiental	Establece concentraciones máximas permisibles de los contaminantes en el ambiente
De emisión y descarga	Establece los máximos de los contaminantes descargados de una fuente de contaminación
De emisión y descarga basados en la tecnología	Especifica el tipo de tecnología a ser usada como tratamiento de descargas o como equipo de control de emisiones
De emisión y descarga basados en el rendimiento	Define una tasa de remoción, volumen o concentración en una descarga, porcentaje de remoción a obtenerse
De productor/proceso	Establece la cantidad total (o la concentración máxima) permisible de contaminante en un producto dado. Fija los tipos de procesos asociados con ciertas actividades productivas

## 2. ECONOMICOS

Instrumento	Descripción
Tasa por emisión / descarga	Fomenta la reducción de contaminantes emitidos. Promueve el ahorro en los costos de control
Tasa por uso	Promueve el consumo racional de los recursos naturales
Tasas por producto	Promueve el uso de productos seguros
Permisos vendibles	Promueve ahorro en costos de control, reducción de descargas más allá de lo requerido. Fomenta la innovación en tecnologías de control
Seguros por demanda	Provee incentivos para controlar y/o reducir la contaminación
Subsidios	Provee incentivos para controlar la contaminación y manejar los desechos
Sistema de depósito/devolución	Fomenta el reciclaje



## 3. JURIDICOS

Otorgar a los ciudadanos instrumentos para reclamar cuando sus derechos han sido violados

- Tutela
- Acción de cumplimiento
- Acciones populares
- Derecho de petición
- Demandas

## 4. DE ARBITRAMIENTO Y CONCILIACION



- Lograr acuerdos entre los contaminadores y los afectados por la contaminación, para llegar a niveles de contaminación aceptables para ambas partes
- El proceso se saca del ámbito judicial
- Por lo general un tercero actúa como “árbitro”

# 5. VOLUNTARIOS



- Convenios y acuerdos
  
- Autogestión y autorregulación
  - ISO 14000
  - Responsabilidad Integral

## 6. DE GASTO AMBIENTAL



- Orientación que da la inversión estatal a la gestión ambiental
- Inversiones directas en medio ambiente que apoyan la gestión
- Puede verse como parte de cada uno de los instrumentos mencionados anteriormente

# 7. ADMINISTRATIVOS



- Licencias ambientales
- Estudios de impacto ambiental
- Planes de cumplimiento
- Permisos
- Concesiones
- Planes de manejo ambiental
- Políticas ambientales

# ADMINISTRATIVOS



- Licencias ambientales
- Planes de manejo ambiental
- Plan de manejo, recuperación y restauración ambiental, PMRRA
- Permiso de exploración de aguas subterráneas
- Concesión de aguas subterráneas
- Concesión de aguas superficiales
- Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV
- Construcción de obras hidráulicas y de ocupación de cauces
- Aprovechamiento forestal de bosque natural (persistente, doméstico, único)



# ADMINISTRATIVOS



- Registro de plantaciones forestales protectoras y protectoras – productoras
- Adecuación y restauración de suelos
- Aprobación de planes de contingencia
- Permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas
- Certificación ambiental para centros de diagnóstico automotor
- Permiso de estudio con fines de investigación científica
- Certificaciones para obtener los beneficios tributarios establecidos en el Decreto 3172 de 2003 y la Resolución MAVDT 136 de 2004
- Certificación de importación – exportación de flor silvestre
- Sustracción de áreas de Distrito de Manejo Integrado – DMI
- Validación y modificación del registro de generadores de residuos peligrosos

## OBJETIVO GENERAL

*En el marco de la gestión integrada del ciclo de vida, el objetivo es prevenir la generación de los RESPEL y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible.*

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

### 1. **Prevenir y Minimizar la generación de RESPEL**

- *Implementación de estrategias de producción más limpia en sectores prioritarios.*
- *Propender por que todos los sectores productivos desarrollen acciones conducentes a la reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos*

### 2. **Promover la gestión y el manejo de los RESPEL generados.**

- *Promover que cada una de las etapas posteriores de la gestión integral, se desarrollen de la manera mas ambientalmente segura*
- *En primer lugar fomentar el aprovechamiento o valorización*

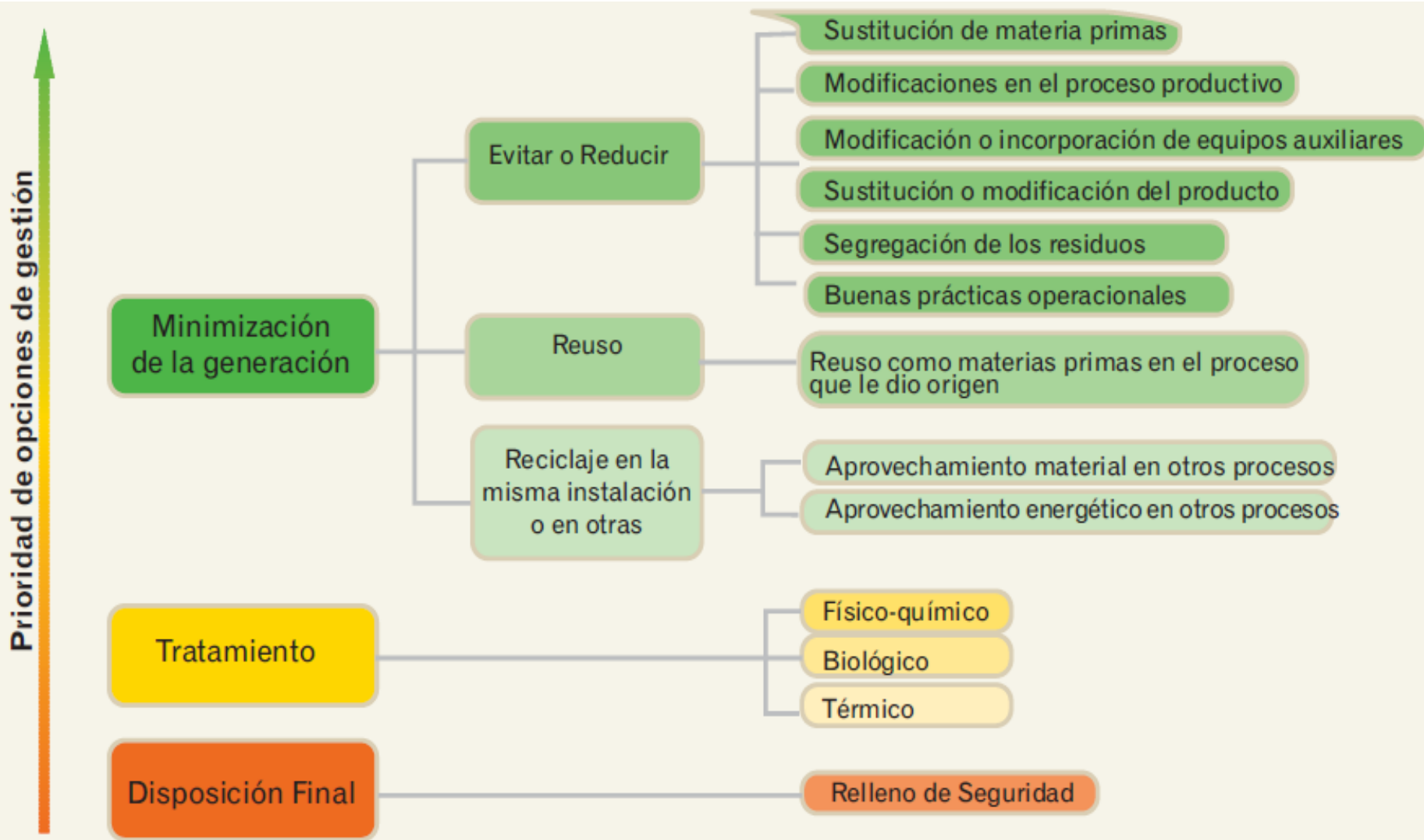
### 3. **Implementar los compromisos de los Convenios Internacionales ratificados por el país, relacionados con sustancias y residuos peligrosos.**

- *Acorde a los compromisos adquiridos a través de los convenios internacionales ratificados por el país, con el fin de proteger la salud humana y evitar la contaminación originada por la descarga de sustancias y residuos peligrosos.*

## ESTRATEGIAS ESPECIFICAS

1. Prevención de la generación de RESPEL a través de la promoción e implementación de estrategias producción más limpia.
2. Reducción de la generación de RESPEL en la fuente, mediante la formulación e implementación de planes de gestión integral de RESPEL.
3. Promoción del aprovechamiento y valorización RESPEL
4. Gestión de RESPEL derivados del consumo masivo de productos con característica peligrosa.
5. Promoción del tratamiento y disposición final de RESPEL de manera ambientalmente segura
6. Programa nacional para la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes – COP.
7. Prevención de la contaminación y gestión de sitios contaminados

# POLITICA AMBIENTAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESPEL



# 8. FACILITADORES



Estos instrumentos ayudan en la internalización de la responsabilidad y conciencia ambiental en la toma de decisiones individuales

- Instrumentos para el desarrollo de la capacidad nacional.
- Instrumentos para facilitar la divulgación de la información.
- Instrumentos que impulsan el cumplimiento de los objetivos y regulaciones ambientales más allá de las normas ambientales

Departamento de Gestión Ambiental,

Area especializada, dentro de la estructura organizacional de las empresas a nivel industrial, responsable de garantizar el cumplimiento de lo establecido en esta norma

## Nivel Industrial

Actividades económicas establecidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, adoptado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

- Resolución 56 de 1998
- Resolución 300 de 2005



Todas las empresas a nivel industrial cuyas actividades, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, requieran de

- ✓ Licencia ambiental,
- ✓ Plan de manejo ambiental,
- ✓ Permisos.
- ✓ Concesiones y
- ✓ Demás autorizaciones ambientales.

- ✓ Establecer e implementar acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental de las empresas a nivel industrial;
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental;
- ✓ Prevenir, minimizar y controlar la generación de cargas contaminantes;
- ✓ Promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales;
- ✓ Aumentar la eficiencia energética y el uso de combustible más limpios;
- ✓ Implementar opciones para la reducción de emisiones de gases de efectos invernadero; y
- ✓ Proteger y conservar los ecosistemas.

MEDIANAS Y  
GRANDES  
EMPRESAS

MICRO Y PEQUEÑAS  
EMPRESAS

DSO – DSI - DCA

- Personal propio o externo
- Apoyo y asesoría de personas naturales o jurídicas idóneas para temas específicos.

- Personal propio
- Uno o más DGA comunes
- Asesorías de las agremiaciones que las representan
- Asesorías por parte de personas naturales o jurídicas idóneas en la materia

**RESPONSABILIDAD AMBIENTAL  
INDIVIDUAL**

Clasificación	Empleados	Activos SMMLV
Grande	>200	>30000
Mediana	51 - 200	5001 - 30000
Pequeña	11 - 50	501 - <5000
Micro	<10	<500

1. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
2. Incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones de las empresas.
3. Brindar asesoría técnica - ambiental al interior de la empresa.
4. Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales que generen.
5. Planificar, establecer e implementar procesos y procedimientos, gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión de riesgo ambiental de las mismas.

6. Promover el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental al interior de la empresa.
7. Implementar mejores prácticas ambientales al interior de la empresa.
8. Liderar la actividad de formación y capacitación a todos los niveles de la empresa en materia ambiental.
9. Mantener actualizada la información ambiental de la empresa y generar informes periódicos.
10. Preparar la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el IDEAM.
11. Las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada.

El representante legal de la empresa a nivel industrial, deberá informar a las Autoridades Ambientales competentes sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental, las funciones y responsabilidades asignadas.

### Plazos

Grandes y medianas	seis (6) meses,
Pequeñas y micro	nueve (9) meses

## PRINCIPIOS

1. Gestión Integral.
2. Ciclo de Vida del Producto.
3. Responsabilidad Integral del Generador.
4. Producción y Consumo Sostenible.
5. Precaución.
6. Participación Pública.
7. Internalización de Costos Ambientales.
8. Planificación.
9. Gradualidad.
10. Comunicación del Riesgo.



- a) Garantizar la gestión y manejo integral
- b) Formular e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera.
- c) Realizar la caracterización físico-química y/o microbiológica de los Respel
- d) Informar a las personas naturales o jurídicas que se encarguen del manejo de los Respel.
- e) Garantizar el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los Respel que genera
- f) Poseer y actualizar las hojas de seguridad del material y suministrar los elementos de protección personal necesarios en el proceso.
- g) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002

- h) Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y actualizarla cada año. Actualizar sus datos en caso de generar otro tipo de residuos de los reportados inicialmente.*
- i) Capacitar al personal encargado de la gestión interna en manejo adecuado de estos desechos y en las medidas de precaución y atención de emergencias.
- j) Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.
- k) Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad.
- l) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental
- m) Las demás que imponga la normatividad colombiana

Instrumento de captura de información, con la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.

# REGISTRO GENERADORES



El Decreto No. 4741/05 establece que los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción, teniendo en cuenta las siguientes categorías y plazos:

<b>Tipo de Generador</b>	<b>Cantidad de Residuos o Desechos Peligrosos Generados</b>
Gran Generador	$\geq 1000 \text{ kg/mes}$
Mediano Generador	$\geq 100 \text{ kg/mes y } < 1000 \text{ kg/mes}$
Pequeño Generador	$\geq 10 \text{ Kg/mes y } < 100 \text{ Kg/mes}$



# PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO



1. Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.
2. Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.
3. Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador
4. Actualización anual de la información consignada en el registro

# INFORMACION A DILIGENCIAR EN EL REGISTRO



## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN

### 1.1 Datos de la empresa, entidad u organización

- 1.1.1 Nombre completo o razón social
- 1.1.2 Nombre comercial
- 1.1.3 Identificación de la empresa o propietario
- 1.1.4 Registro cámara de comercio
- 1.1.5 Dirección, Municipio, Departamento, Teléfono, Fax
- 1.1.6 Nombre e identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica

### 1.2. Datos del establecimiento o instalación

- 1.2.1 Nombre del establecimiento o instalación
- 1.2.2 Georeferenciación (Latitud, Longitud)
- 1.2.3 Dirección, Corregimiento, Vereda, Barrio, Municipio, Departamento, Teléfono, Fax
- 1.2.4 Fecha de iniciación de actividades
- 1.2.5 Período de balance (año de reporte de la información)
- 1.2.6 Promedio número de horas/día de funcionamiento
- 1.2.7 Promedio número de días/semana de funcionamiento
- 1.2.8 Promedio número de turnos/día de funcionamiento
- 1.2.9 Promedio número de empleados
- 1.2.10 Descripción de la actividad económica principal, CIU

### 1.3 Datos del responsable del diligenciamiento de la información

- 1.3.1 Fecha de diligenciamiento
- 1.3.2 Nombre del responsable
- 1.3.3 Identificación del responsable
- 1.3.4 Cargo, teléfono, fax, e-mail

## **2. IDENTIFICACIÓN SOBRE BIENES Y SERVICIOS**

**2.1 Materias primas consumidas y bienes consumibles más comunes utilizados durante el período de balance, que pueden incidir en que la actividad productiva genere residuos o desechos peligrosos**

2.1.1 Relación de hasta diez (10) materias primas consumidas y bienes consumibles más comunes

**2.2 Principales bienes elaborados y/o servicios ofrecidos durante el período de balance**

2.2.1 Relación de hasta diez (10) bienes elaborados y/o servicios ofrecidos

## **3. INFORMACION SOBRE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SOBRE EXISTENCIAS**

### **3.1 Generación y manejo de residuos o desechos peligrosos durante el período de balance**

- 3.1.1 Código de la corriente del residuo o desechos peligroso
- 3.1.2 Descripción del residuo o desecho peligroso
- 3.1.3 Unidad de medida- estado (sólido, líquido, gaseoso, semi-sólido)
- 3.1.4 Cantidad total de residuos o desechos peligrosos generados durante el período de balance
- 3.1.5 Cantidad almacenada por el generador o a través de terceros y razón social de este último
- 3.1.6 Cantidad aprovechada y/o valorizada por el generador ó a través de terceros, tipo de aprovechamiento y razón social de este último
- 3.1.7 Cantidad tratada por el generador o a través de terceros, tipo de tratamiento y la razón social del tercero que realizó el tratamiento
- 3.1.8 Cantidad dispuesta por el generador o a través de terceros, tipo de disposición final y la razón social del tercero que realizó la disposición final.



## **3.2. Existencias de residuos o desechos peligrosos anteriores al primer período de balance declarado**

- 3.2.1 Código de la corriente del residuo o desecho peligroso
- 3.2.2 Descripción del residuo o desecho peligroso
- 3.2.3 Unidad de medida - estado (sólido, líquido, gaseoso, semi-sólido)
- 3.2.4 Existencias anteriores al primer período de balance declarado

## **3.3 Categoría del generador**

- 3.3.1 Clasificación como generador (grande, mediano o pequeño)

## **3.4 Información final**

- 3.4.1 Descripción de procesos o actividades que generan residuos o desechos peligrosos
- 3.4.2 Observaciones

## Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR

Hace parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia, SIAC, en cuanto a la gestión de información sobre el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

## SIAC

“Es el conjunto integrado de actores, políticas, procesos, y tecnologías involucrados en la gestión de información ambiental del país, para facilitar la generación de conocimiento, la toma de decisiones, la educación y la participación social para el desarrollo sostenible”.

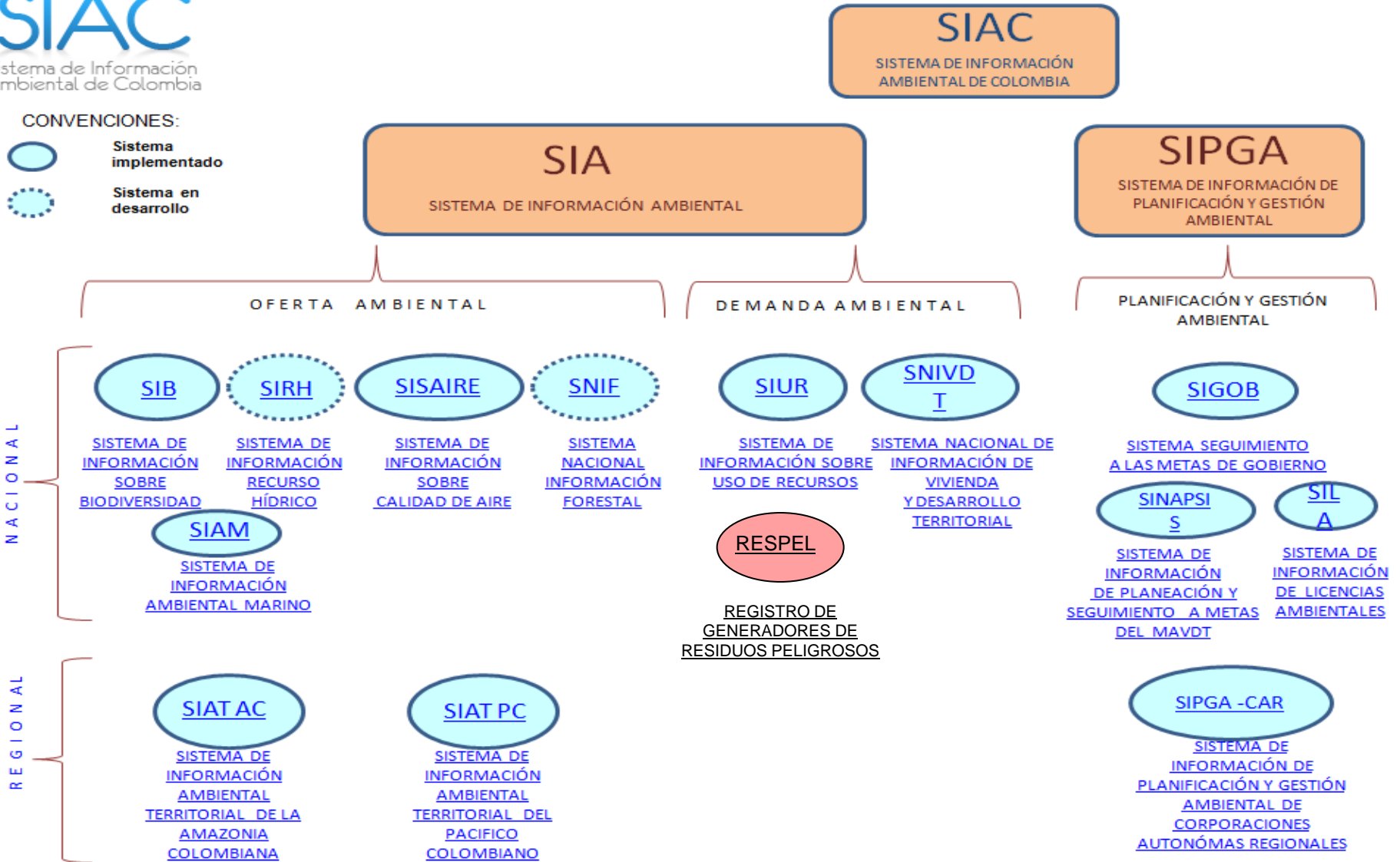
# SISTEMA DE INFORMACION PARA COLOMBIA



**SIAC**  
Sistema de Información Ambiental de Colombia

CONVENCIONES:

- Sistema implementado
- Sistema en desarrollo



# SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL



**Sistema de información ambiental para el seguimiento a la calidad y estado de los recursos naturales y el ambiente (SIA)**

## OFERTA AMBIENTAL

<b>ECOSISTEMAS</b>	<a href="#"><u>Mapa de ecosistemas de Colombia</u></a>
<b>BOSQUES</b>	<a href="#"><u>Sistema nacional de información forestal (SNIF)</u></a>
<b>AGUA</b>	Sistema de información del recurso hídrico (SIRH)
<b>CLIMA Y AIRE</b>	<a href="#"><u>Sistema de información sobre calidad del aire (SISAIRE)</u></a>
<b>BIODIVERSIDAD</b>	<a href="#"><u>Sistema de información sobre biodiversidad de Colombia (SIB)</u></a>
<b>SUELO Y SUBSUELO</b>	<a href="#"><u>Sistema de información geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (SIG-OT)</u></a>
<b>MARES Y COSTAS</b>	<a href="#"><u>Sistema de información ambiental marina de Colombia (SIAM)</u></a>

## DEMANDA AMBIENTAL

<b>Uso de Recursos Naturales</b>	<a href="#"><u>Sistema de información de Uso de Recursos Naturales (SIUR)</u></a> <a href="#"><u>Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos</u></a>
<b>Vivienda y Desarrollo Territorial</b>	Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial (SNIVDT)
<b>Sistemas Sectoriales Relacionados</b>	Sistema de Información Estadística Nacional (DANE)

# RESOLUCION 941 DE 2009 – SIUR

## DEFINICION



### Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR

Conjunto que integra y estandariza:

- Acopio,
- Almacenamiento,
- Procesamiento,
- Análisis,
- Consulta de datos y
- Protocolos

Para contar con información normalizada homogénea y sistemática sobre el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, originado por las actividades económicas o de servicios.

Gestionará la información ambiental relacionada  
con:

- Captaciones,
- Vertimientos,
- Consumo de energía,
- Emisiones atmosféricas,
- Residuos,
- Fauna y
- Demás factores que afecten el agua, el suelo, el aire, el clima y la biodiversidad del país.



# RESOLUCION 941 DE 2009 – SIUR IDEAM COORDINADOR



1. Administrar, mantener y operar el SIUR, el cual se alimentará de la información transmitida por las Autoridades Ambientales, procedente de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras de los diferentes sectores productivos del país que usen y/o aprovechen los recursos naturales renovables.
2. Establecer la forma y especificaciones necesarias para que el SIUR cumpla con los requerimientos de sus diferentes usuarios.



# RESOLUCION 941 DE 2009 – SIUR IMPLEMENTACION



- ✓ El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,
  - ✓ Las Corporaciones Autónomas Regionales,
  - ✓ Las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible,
  - ✓ Las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos
- 
1. Transmitir la información reportada por los usuarios en el Registro Unico Ambiental al SIUR.
  2. Aplicar los protocolos que se definan para la implementación del SIUR.

## Registro Unico Ambiental - RUA

Es el instrumento de captura para el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR.

# RESOLUCION 941 DE 2009 – RUA OPERACION



Deberá ser diligenciado por las personas naturales y jurídicas que realicen el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR, para los sectores productivos o de servicios.

## IDEAM

Recibida la información transmitida por parte de las Autoridades Ambientales, en el Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables, SIUR, deberá garantizar a través de su sitio web, la información consolidada a nivel nacional sobre el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables

# RESOLUCION 941 DE 2009 – RUA IMPLEMENTACION



Se realizará de forma gradual a nivel sectorial, comenzando por los sectores:

- Manufacturero,
- Hidrocarburos,
- Agropecuario,
- Minero,
- Energético, y
- Continuando con los demás sectores productivos y de servicios.



# RESOLUCION 1023 DE 2010 - OBJETO



Adoptar el protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para el sector manufacturero



# RESOLUCION 1023 DE 2010 - DEFINICIONES



## INDUSTRIA MANUFACTURERA

La transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en una fábrica o a domicilio, que los productos se vendan al por mayor o al por menor

# RESOLUCION 1023 DE 2010 - DEFINICIONES



## PROTOCOLO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL SIUR PARA EL SECTOR MANUFACTURERO

Instrumento que establece el *marco conceptual, la estructura y la metodología necesaria*, para llevar a cabo

- El acopio,
- Almacenamiento,
- Procesamiento,
- Análisis y
- Consulta de indicadores e información sobre el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, originado por los establecimientos del sector manufacturero, en el desarrollo de sus actividades



# RESOLUCION 1023 DE 2010 – AMBITO DE APLICACION

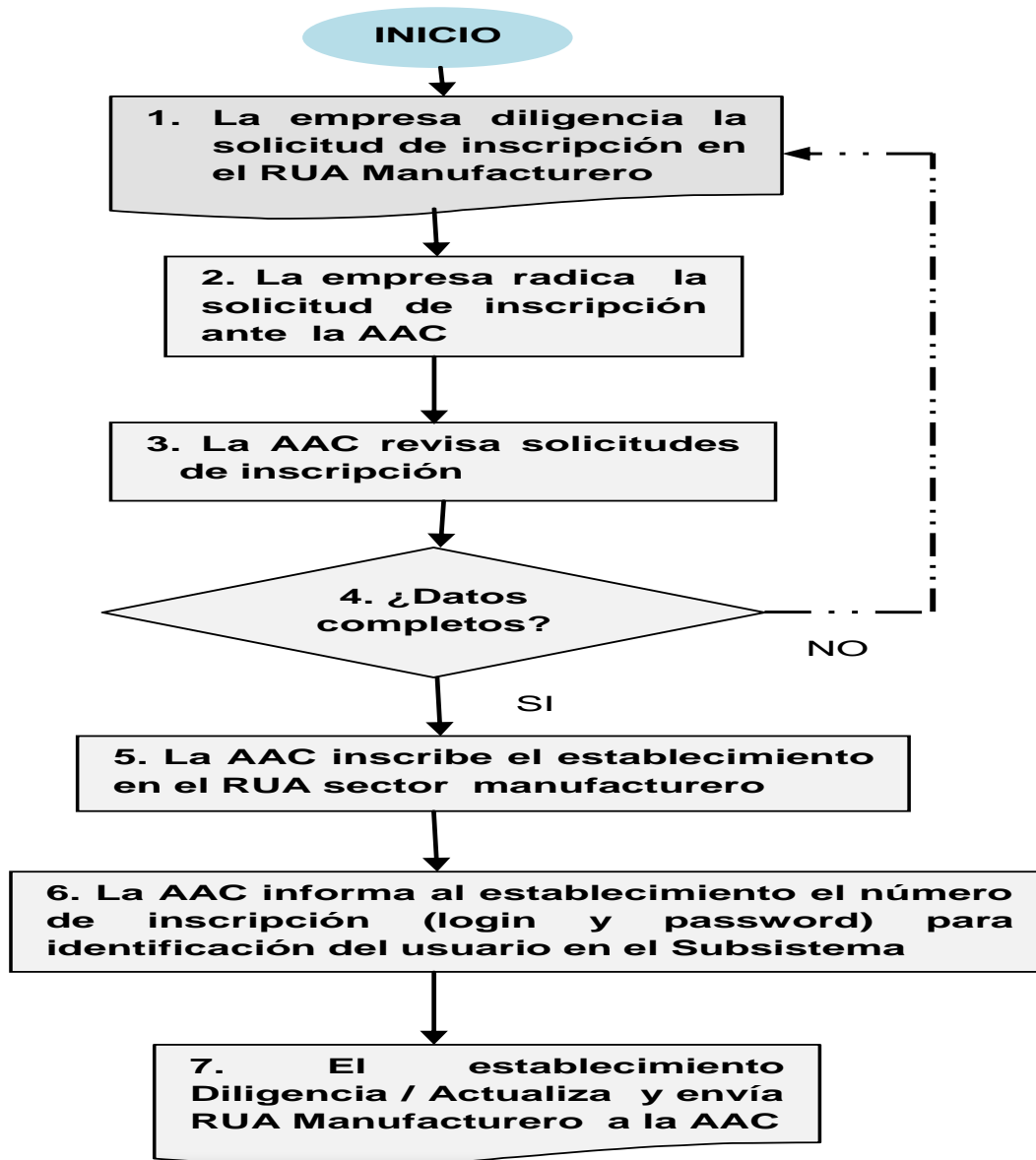


Establecimientos cuya actividad productiva principal se encuentre incluida en la

Sección D Industrias Manufactureras, divisiones 15 a 37 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU, Revisión 3.0 adaptada para Colombia por el DANE  
Actividades económicas desde la 1511 a la 3720

- Licencia ambiental,
- Plan de manejo ambiental,
- Permisos,
- Concesiones, y
- Demás autorizaciones ambientales, así como aquellas actividades que requieran de registros de carácter ambiental.

# RESOLUCION 1023 DE 2010 – PROCEDIMIENTO





# RESOLUCION 1023 DE 2010 – VERACIDAD INFORMACION



El Representante Legal será responsable de la información presentada en el Registro Unico Ambiental, RUA, para el sector manufacturero, la cual deberá ser veraz y exacta y se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento.

# RESOLUCION 1023 DE 2010 – PLAZOS



**Último dígito del NIT  
(sin código de verificación)**

**Plazo para el diligenciamiento y  
actualización a partir del 2011**

0 a 2

Entre el 1° y el 31 de Enero de  
cada año

3 a 6

Entre el 1° y el 28 de Febrero de  
cada año

7 a 9

Entre el 1° y el 31 de Marzo de  
cada año.

El año 2011 será el primer año de implementación del RUA para el sector manufacturero, el establecimiento industrial deberá diligenciar la información correspondiente a los períodos de balance 2009 y 2010.



# RESOLUCION 1023 DE 2010 – TRANSMISION INFORMACION



Las Autoridades Ambientales competentes, a más tardar el 30 de junio de cada año, deberán transmitir al SIUR, la información capturada en el RUA para el sector manufacturero, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento del SIUR para cada sector

La información registrada en el RUA para el sector manufacturero es de carácter público

# RESOLUCION 1023 DE 2010 – AUTORIDADES AMBIENTALES



- ✓ El seguimiento de las actividades productivas,
- ✓ Conocer la presión ejercida sobre los recursos naturales renovables,
- ✓ Realizar diagnósticos ambientales,
- ✓ Construir indicadores,
- ✓ Diseñar políticas, y
- ✓ Optimizar el flujo de información entre los sectores productivos y las autoridades ambientales.

# RESOLUCION 1023 DE 2010 – IDEAM



- Realizar los estudios e investigaciones ambientales, orientados a
  - Conocer los efectos del desarrollo socioeconómico sobre el medio ambiente,
  - Sus procesos y
  - El estado de los recursos naturales renovables.
  
- Proponer indicadores ambientales.

# RESOLUCION 1023 DE 2010 – MAVDT

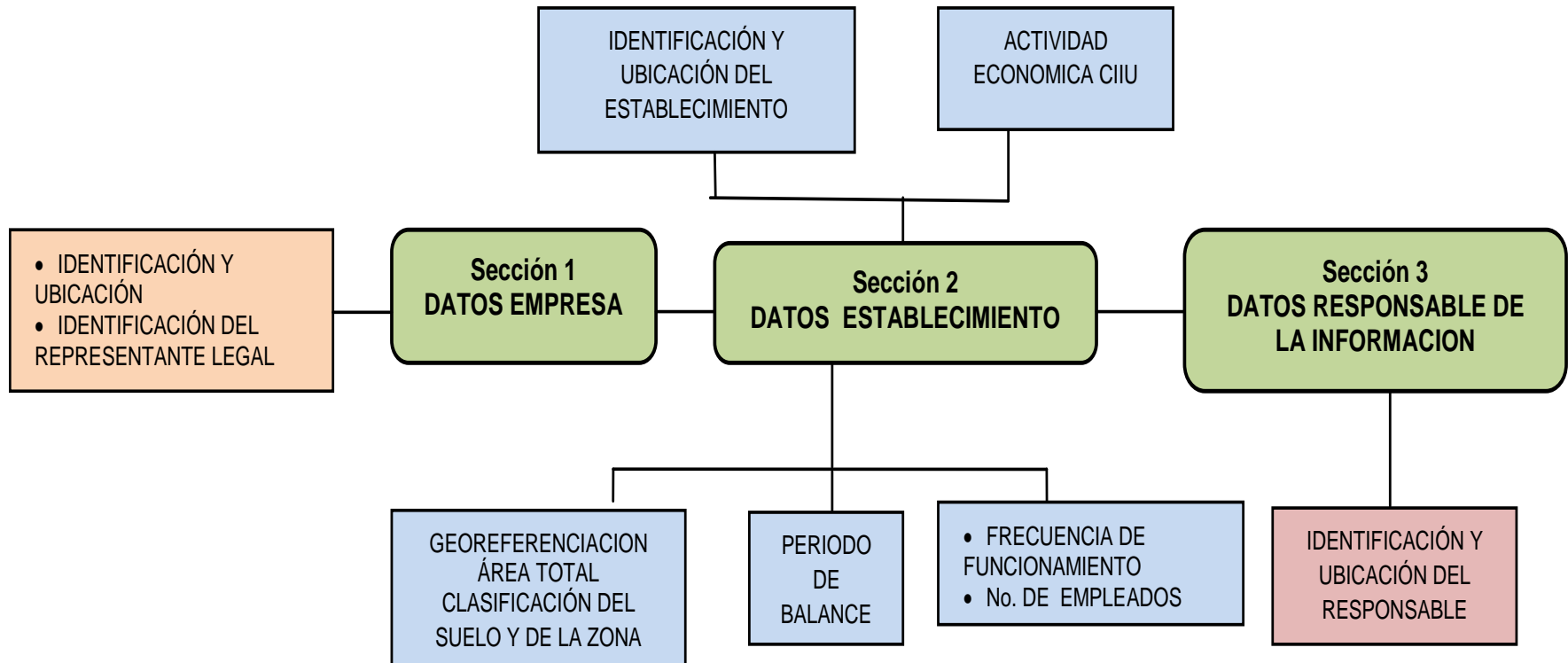


Insumo para la formulación de las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la

- ✓ Recuperación,
- ✓ Conservación,
- ✓ Protección,
- ✓ Ordenamiento,
- ✓ Manejo,
- ✓ Uso y
- ✓ Aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente

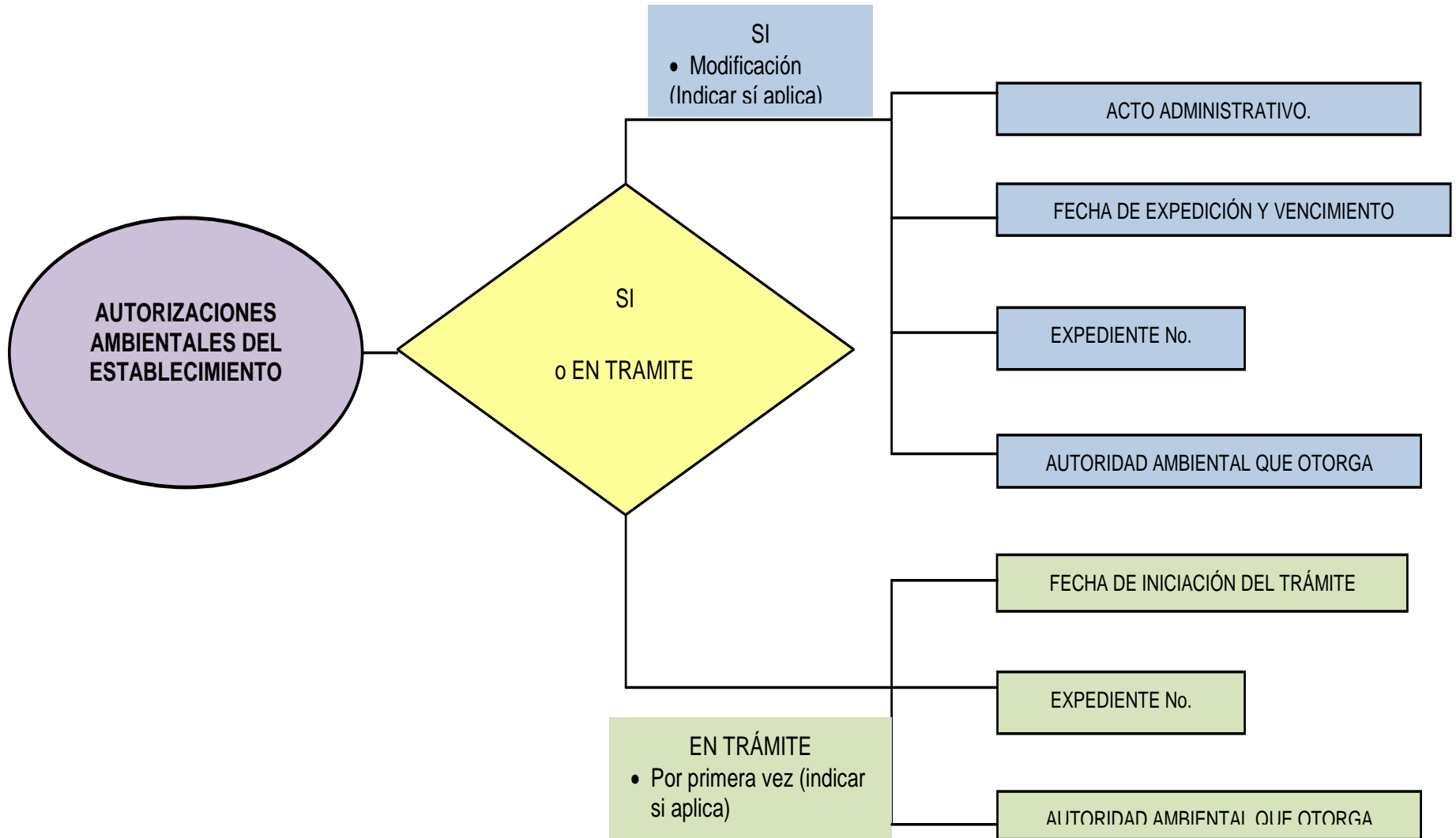


# RUA - CAPITULO I



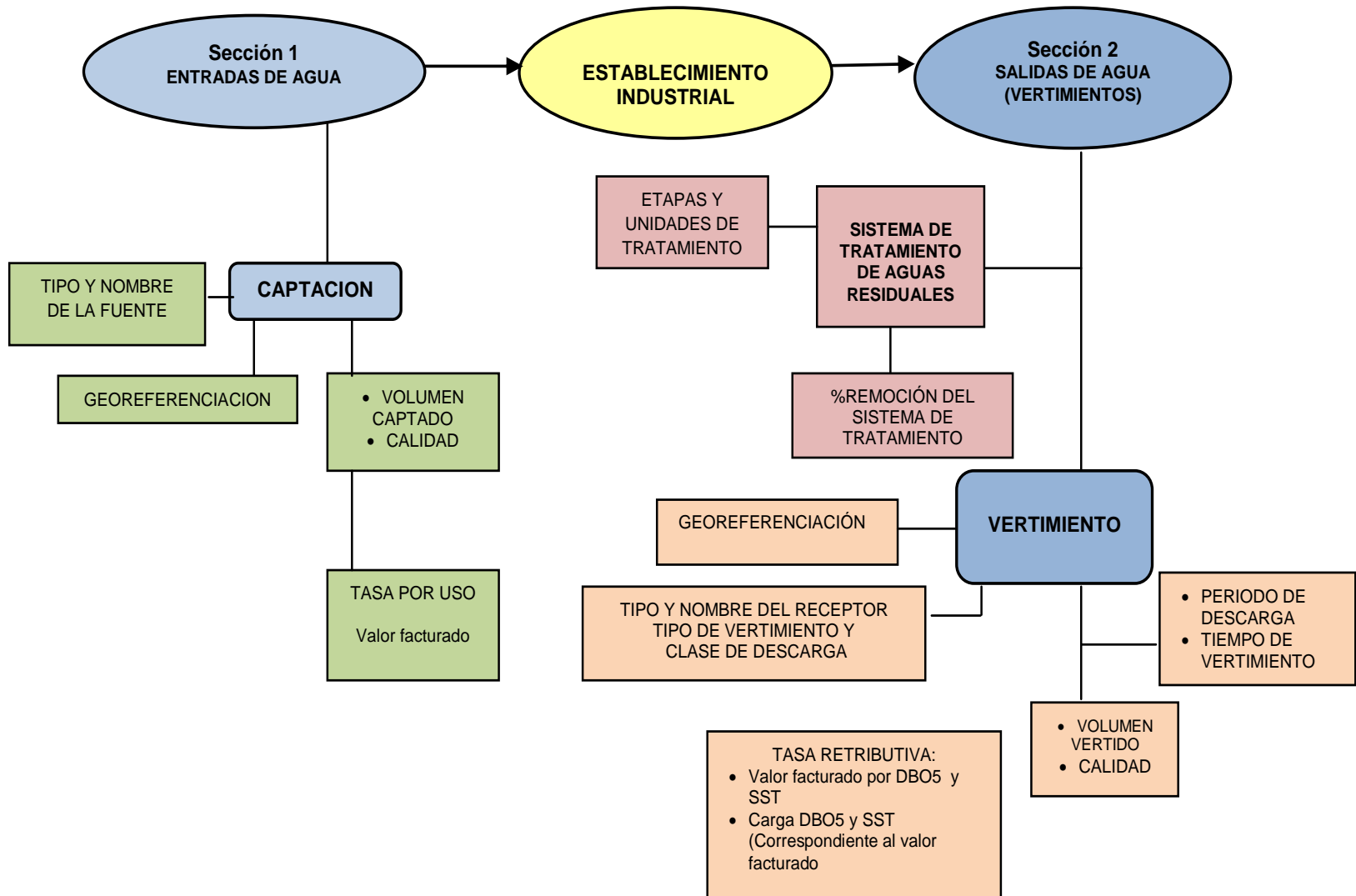
## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

# RUA - CAPITULO II

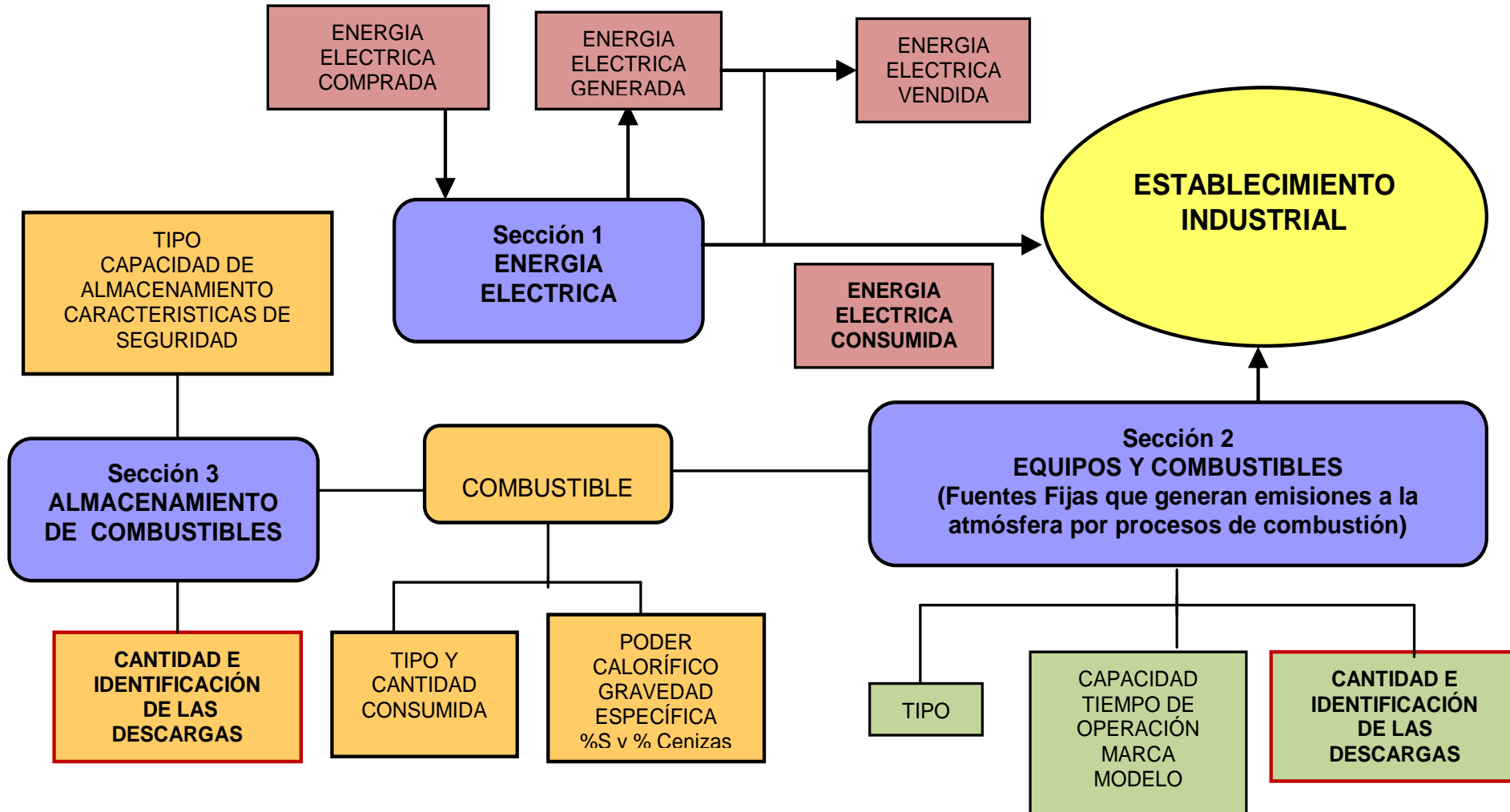


## AUTORIZACIONES AMBIENTALES DEL ESTABLECIMIENTO

# RUA - CAPITULO III

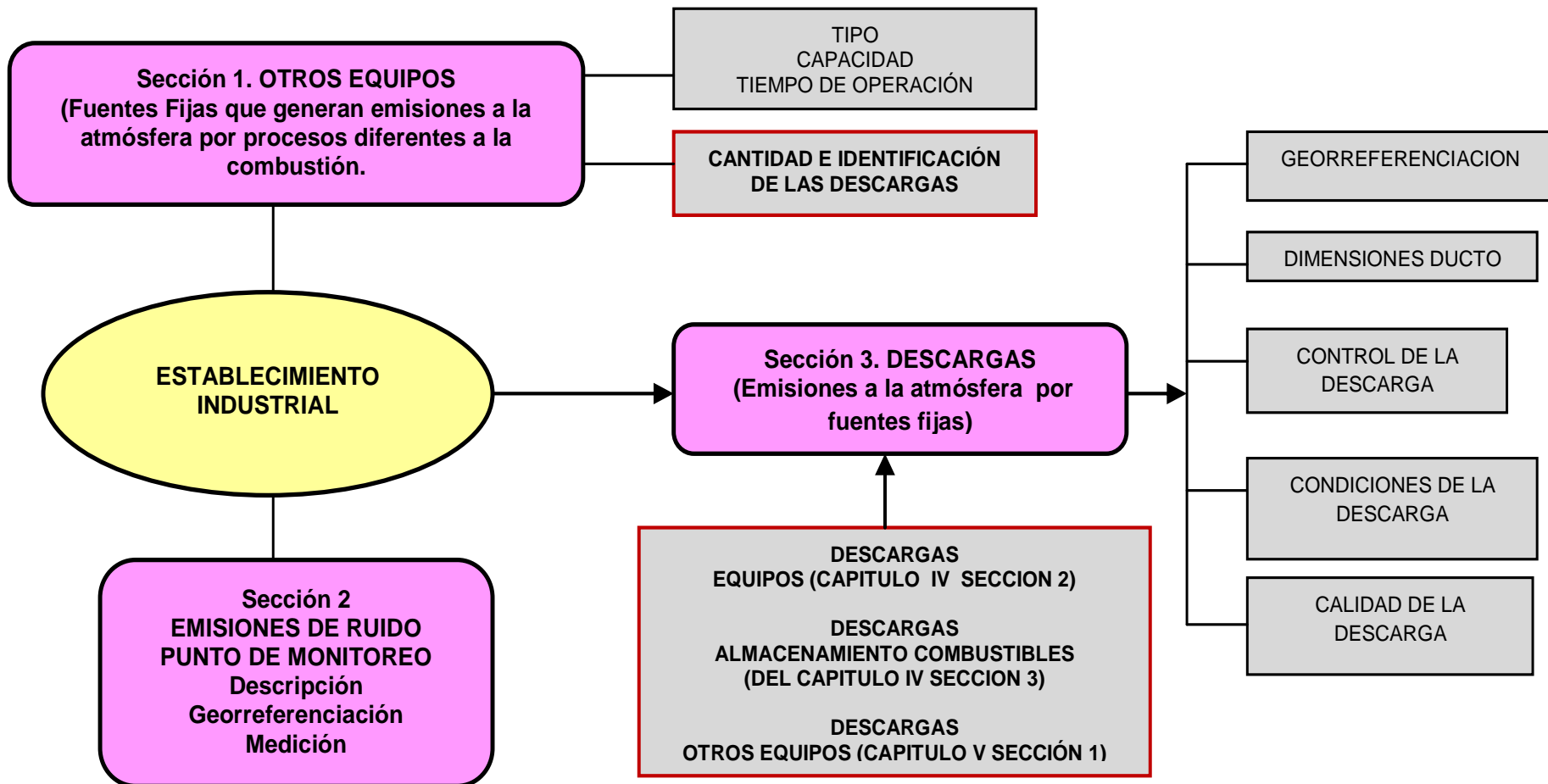


# RUA - CAPITULO IV

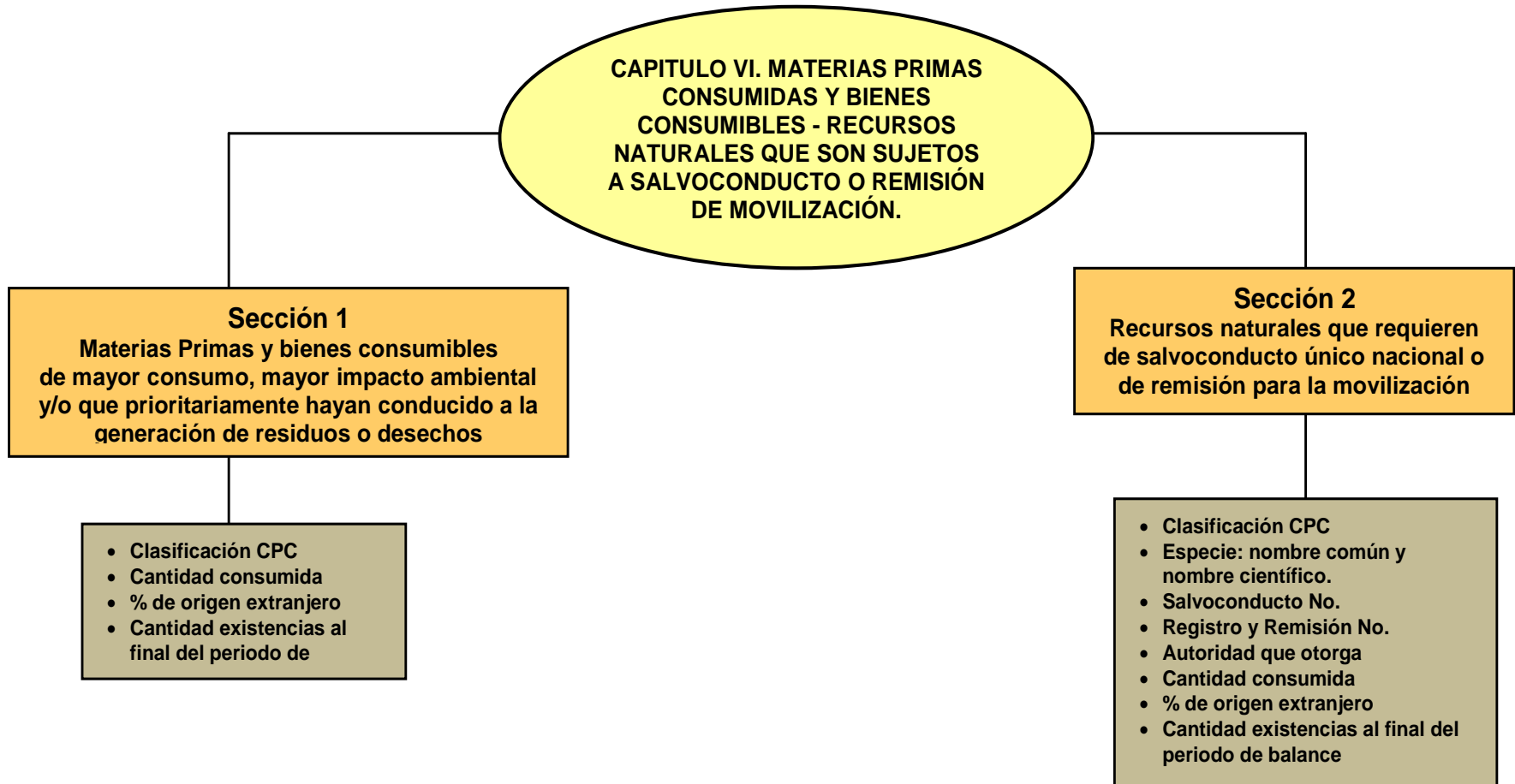


**ENERGÍA**

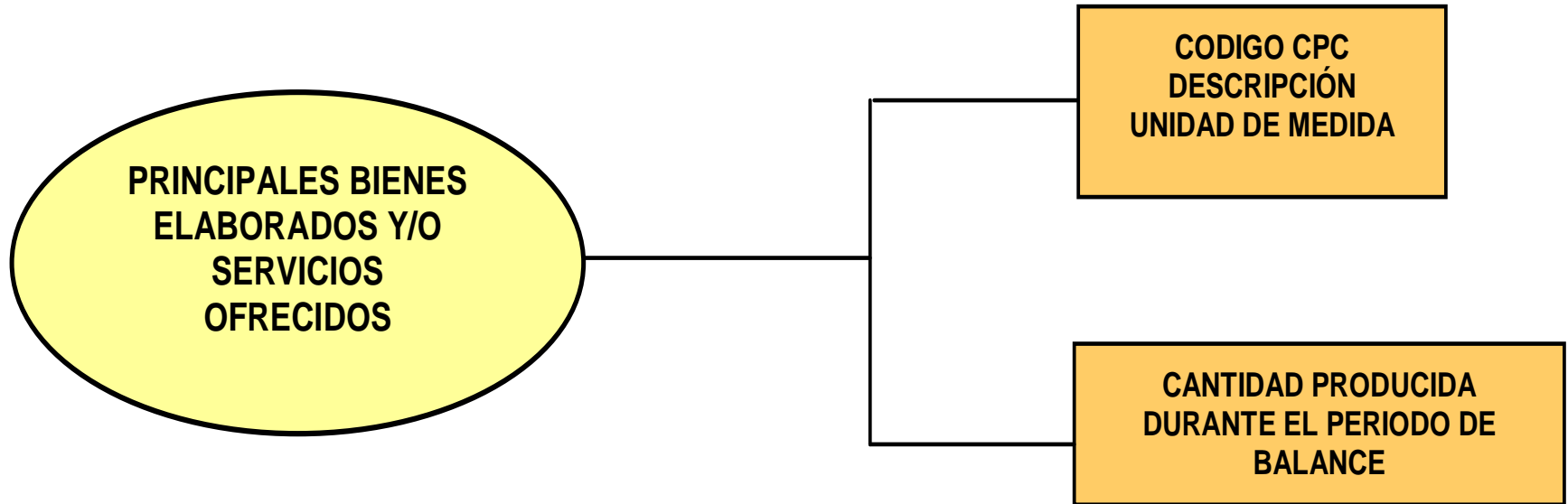
# RUA - CAPITULO V



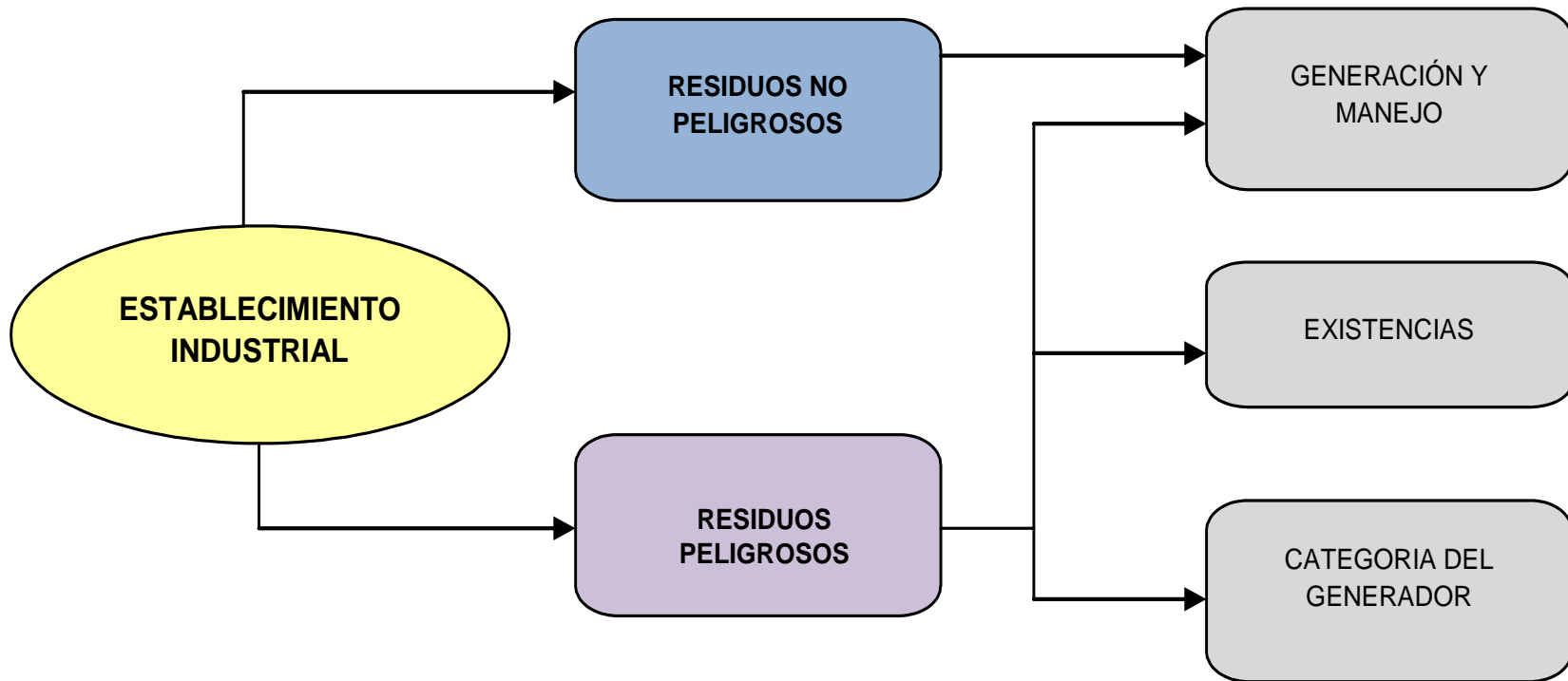
**EMISIONES A LA ATMÓSFERA**



**MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS Y BIENES CONSUMIBLES – RECURSOS NATURALES QUE SON SUJETOS A SALVOCONDUCTO O REMISIÓN DE MOVILIZACIÓN**



**PRINCIPALES BIENES ELABORADOS Y/O SERVICIOS OFRECIDOS  
DURANTE EL PERIODO DE BALANCE**



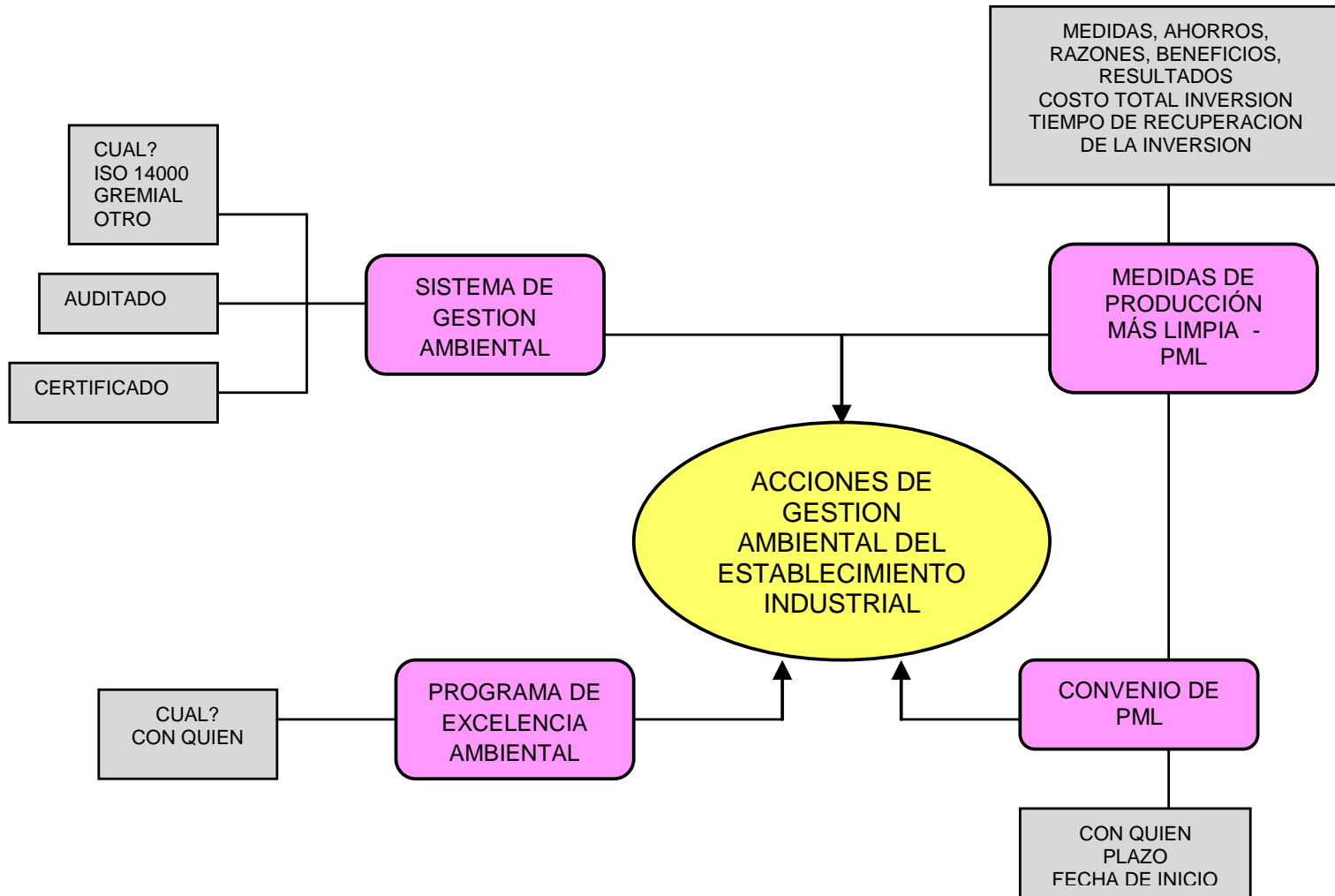
## RESIDUOS O DESECHOS

**VIII A. INFORMACIÓN SOBRE GENERACIÓN, MANEJO Y EXISTENCIAS DE RESIDUOS O DESECHOS NO PELIGROSOS**

**VIII B. INFORMACIÓN SOBRE GENERACIÓN, MANEJO Y EXISTENCIAS DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS**



# RUA - CAPITULO IX



## ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL



# INDICADORES



1. Volumen total de agua consumida según actividad económica
2. Volumen total de agua consumida por tipo de fuente
3. Volumen total de agua vertida por contaminante
4. Volumen total de agua vertida por tipo de receptor
5. Carga total vertida por actividad económica
6. Carga total vertida por contaminante
7. Carga total emitida a la atmósfera por contaminante
8. Energía consumida por actividad económica
9. Energía consumida por tipo de energía
10. Combustibles consumidos por actividad económica
11. Combustibles consumidos por tipo de combustible
12. Total de residuos sólidos generados por actividad económica
13. Total de residuos sólidos generados por destinación del residuo



# OTROS INDICADORES

1. Número de concesiones de agua vigentes.
2. Caudal de agua concesionada (l/s)
3. Número de usuarios productivos con cobro de tasa de uso del agua
4. Volumen de agua con cobro de tasa por uso del agua
5. Valor recaudado de tasa por uso del agua
6. Número de fuentes puntuales de vertimiento de aguas residuales con cobro de tasa retributiva
7. Carga total de SST y DBO (toneladas) con cobro de tasa retributiva
8. Valor recaudado por tasa retributiva
9. Emisiones atmosféricas de contaminantes medidos en carga, toneladas de contaminante.
10. Permisos de emisiones atmosféricas otorgadas durante el período de balance



# OTROS INDICADORES



11. Número de permisos de emisiones atmosféricas (fuentes fijas) vigentes.
12. Consumo final de madera.
13. Residuos sólidos aprovechados, sobre generación total de residuos
14. Residuos sólidos dispuestos adecuadamente, sobre generación total de residuos
15. Número de convenios de producción limpia vigentes.



**GRACIAS**

Nancy Patricia Currea Gómez  
ncurreag@car.gov.co